

Parral, 17 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4487 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29-06-2021.
6. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
8. Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0.
9. La Resolución (E) N°4.552 de fecha 31-12-2020, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar la decisión de incorporar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, al marco presupuestario F.N.D.R., aprobado para el año 2020 por el Consejo Regional del Maule.
10. Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 4 anterior, fuente de financiamiento F.N.D.R., con un costo total de M\$143.084.
11. La Resolución (E) N°473 de fecha 1-3-2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 4 anterior, fuente de financiamiento F.N.D.R., con un costo total de M\$143.084.
12. Decreto Exento N°873 del 5-3-2021, que aprueba Convenio de Colaboración suscrito con Contraloría Regional de Maule, para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación, que allí se indican.
13. El Decreto Exento N°900 del 9-03-2021, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías suscrito con fecha 1-3-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado.
14. Oficio N°E104813 / 2021 de la Contraloría Regional del Maule, firmado electrónicamente el 12-05-2021, a través del cual formula observaciones a las bases administrativas y sus anexos, que regirán el procedimiento licitatorio "Conservación de vías urbanas Comuna de Parral", Cód BIP N°40.026.992-0.
15. El Decreto Exento N°2.437 del 25-06-2021, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías.
16. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, el cual la nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación a Doña Carla Gomez Garcia.
17. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
18. Decreto Exento N°3.613 del 15-9-2021 designa como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", ID N°2600-26-LQ21.

19. Decreto Exento N°3.961 del 12-10-2021 designa como nuevo miembro de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21, a la profesional de SECPLAN Doña Jimena Vásquez Barrera.
20. Acta de Apertura de las Ofertas del 23-09-2021.
21. Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 12-10-2021.
22. Ord N°944 / 312 del 13-10-2021 al Gobierno Regional del Maule, solicita aumento de recursos, para financiar oferta recibida.
23. Decreto Exento N°4.079 del 20-10-2021 modifica calendario de la licitación pública "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías.
- 2.- Que a través del Decreto Exento N°2.437 del 25-06-2021, se aprobó el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación de Vías y las bases administrativas que rigen el proceso.
- 3.- Que al referido llamado a licitación pública ID N° 2600-26-LQ21, se recibieron 3 ofertas.
- 4.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de la única oferta recibida y admisible; teniendo que ésta supera el presupuesto oficial en un 28,79%, se solicitó a la fuente de financiamiento, aumento de presupuesto. A la espera de respuesta del Gobierno Regional se requiere aumentar el plazo para la adjudicación o deserción de la licitación en comento.
- 5.- Que a la fecha no se tiene respuesta del Gobierno Regional, por lo cual se hace necesario aumentar nuevamente el plazo para la adjudicación o deserción de la licitación referida.
- 6.- Que, la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Calendario de fechas del proceso de Licitación Pública, para la "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral", Código BIP N°40.026.992-0, ID N°2600-26-LQ21, en su etapa de adjudicación; a la espera de una respuesta de la fuente de financiamiento. Quedando dicho calendario como se presenta a continuación:

Fecha de Adjudicación	23-12-2021	16:39 hrs.
-----------------------	------------	------------

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Carla Gómez García
CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL (S)



PRU / ARC / EGH / CGG / JMVB / jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

COMPLAINT
of the
of the
of the
of the

[Signature]
A. CALLEJA
A. CALLEJA

[Signature]
A. CALLEJA
A. CALLEJA

PROYECTO
GUSTAVO
1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...